

RESOLUCIÓN CS N° 386/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2007

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Vanesa Celeste SALIS, Consejero Suplente por el Estamento de Estudiantes de la Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, interpone formal pedido de licencia hasta el 31 de diciembre de 2007, en virtud de las múltiples obligaciones que debe desarrollar correspondiente a su carrera universitaria.

Que las razones expuestas por la peticionaria son atendibles a juicio de este Cuerpo.

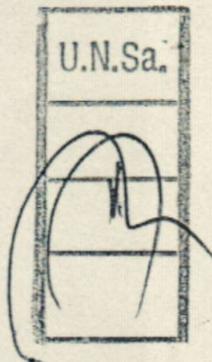
Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia a la Srta. Vanesa Celeste SALIS, en su carácter de representante Suplente por el Estamento de Estudiantes de la Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo Superior, a partir del 19 de setiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Srta. Salis, Facultad de Ciencias Exactas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR